



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-48/2012

11 DE DICIEMBRE DE 2012.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del once de diciembre de dos mil doce.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. MAN Y LIC.	NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
	SR. CAP. DE NAVIO	MIGUEL ANGEL MEJÍA LINARES
	SR. CAP. E ING.	JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA (Ausente con excusa)
Secretario:	SR. LIC.	JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-47/2012 DE FECHA 04DIC012.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Autorización venta Villa Dueñas.
 - B.- Adjudicación De LP-01/2013 IPSFA “Contratación de Pólizas de Seguros para el IPSFA”.
 - C.- Adjudicación De LP-02/2013 IPSFA “Suministro e combustible en bomba o a través de cupones, para flota vehicular del IPSFA, Año 2013.”
 - D.- Adjudicación de LP-03/2013 IPSFA “Servicios de Peritos Valuadores para Avalúos de Inmuebles, año 2013”
 - E.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
 - A.- Opinión legal para venta de activo extraordinario.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 04DIC012

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-47/012 de fecha 04 de diciembre de 2012.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Autorización venta Villa Dueñas.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido de la Asamblea Legislativa, oferta de compra del inmueble denominado Villa Dueñas, presentada por intermediaria de Bienes Raíces, explicó además que ha habido cruce de correspondencia en la negociación del precio; informó que los detalles serían presentados por la Arquitecta Delmy Beatriz Vela Jiménez, Jefe del Departamento de Inmuebles.

La Arquitecta Vela inició explicando que el inmueble se encuentra ubicado en Alameda Juan Pablo II, entre 11 y 15ª Avenida Norte y 3ª Calle Poniente, San Salvador y que tiene una extensión de 33,968.83 v² de terreno y una vivienda de dos plantas con un área de 1591.14 m² de construcción; explicó que el inmueble fue adquirido en el año 1986, y que en el mismo año el terremoto del mes de octubre causó daños estructurales que han calificado como inhabitable la vivienda; y que además su construcción es del siglo 18, con estilo Clásico Francés; mostró fotografías y esquema de ubicación del inmueble.

Continuó explicando las afectaciones del inmueble siguientes:

- ✓ El inmueble Villa Dueñas ha sido Declarado Bien Cultural por el Departamento de Sitios y Monumentos Históricos de CONULTURA (Dependencia del Ministerio de Educación) por ser el único ejemplo de Villa que queda en San Salvador, su sistema constructivo es Deployee.
- ✓ La vivienda existente no obstante no tener valor comercial, si tiene valor histórico



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ La vivienda es inhabitable por daños estructurales del terremoto del año 1986, pero no puede ser demolida sino que restaurada siguiendo su diseño y acabado original; además se encuentra dañada por la caída de un árbol tipo araucaria, lo que fue notificado en su oportunidad a CONCULTURA ya que la Ley de Protección al Patrimonio Cultural determina que el propietario está obligado a velar por el inmueble.
- ✓ Cualquier construcción en el inmueble estará normada por el Departamento de Sitios y Monumentos Históricos de CONCULTURA.
- ✓ Posee zona arborizada, algunos son árboles centenarios los cuales no se pueden talar.
- ✓ Además se encuentra en zona calificada por la OPAMSS, como “Cultural” restringiendo el uso de suelo de la zona y del inmueble. Lo anterior es por estar cercano a la CASA DUEÑAS, ubicada en la cuadra siguiente a este inmueble, esta fue restaurada por la Embajada de España para un museo.

Continuó explicando que en el año 2009 el Consejo autorizó la venta del inmueble al Ministerio de Salud por \$2.8 millones, y le concedió 4 prórrogas pero no le fue posible concretizarla.

A continuación explicó que en esta oportunidad el interesado en la compra del inmueble es la Asamblea Legislativa, manifestó además que el valor inicial ofertado fue de \$4.5 millones, a lo cual la Gerencia General solicitó incrementar la oferta a \$5,095,323.00 a razón de \$150.00 la vara cuadrada, respondiendo el interesado que su última oferta es de \$4.8 millones, cancelando la cantidad de \$3.0 millones al momento de la firma del documento respectivo y el resto de \$1.8 millones sería cancelado en los primeros 6 meses del año 2013.

Posteriormente explicó que el valor ofertado es superior al valor de adquisición en 500%, al valor en libros en 86.43% y en 76.63% arriba del avalúo actualizado realizado por perito certificado por la SSF; además explicó que el pago del 5% de intermediación es en cumplimiento a la política para el pago de comisión por venta de inmuebles aprobada en la Resolución No. 361 de sesión de acta CD-38/2012 del 3 de octubre de 2012.

A continuación la Arq. Vela hizo las siguientes consideraciones:

- 1.- El inmueble tiene fuertes restricciones que lo hacen poco atractivo a inversionistas y por lo tanto de difícil comercialización: a. La vivienda existente debe restaurarse (Costo aprox. \$2 millones) b. Los árboles deben conservarse (se reduce el área utilizable), no obstante el interesado actual conoce las restricciones del inmueble, por lo que es una oportunidad para el IPSFA la venta del mismo.
- 2.- Se cumple el Art. 134 de la Ley del IPSFA vendiendo el inmueble a un 500% arriba del de adquisición; y además es

84.63% arriba del valor en libros y 76.63% arriba del último avalúo.

- 3.- La transacción va de acuerdo a lo estipulado en el PEI en cuanto a desinvertir en la cartera de inmuebles para adquirir liquidez.
- 4.- El ingreso a percibir es capital fresco que no está presupuestado (\$3 millones de inmediato y el resto de \$1.8 millones en 6 meses del 2013, total \$4,800,000.00)
- 5.- Que la cantidad de \$4,000,000.00 producto de esta venta, se abonarán a las reservas técnicas del Fondo de Retiro.

Posteriormente el señor Presidente del Consejo Directivo consultó referente al intermediario, y el señor Gerente General, explicó que la persona ha seguido el procedimiento establecido y se le mostraron los documentos respectivos; finalmente recomendó que se hagan esfuerzos por lograr ventas directas y que se obtenga el apoyo del personal de ventas de proyectos.

Después de lo anterior, la Gerencia General recomendó con base en el Art. 12, Literal h) de la Ley del IPSFA:

- 1.- Que se autorice, la venta del inmueble denominado Villa Dueñas, propiedad del IPSFA, ubicado en Alameda Juan Pablo II, entre 11 y 15^a Avenida Norte y 3^a Calle Poniente, San Salvador, inscrito a la Matricula No. 60233836-00000, a la Asamblea Legislativa, en forma directa sin intermediación, bajo las condiciones siguientes:

- a.- Monto: \$4, 800,000.00.
- b.- Extensión: 33,968.83 v² según antecedente.
- c.- Formalización:

- 1) Promesa de Venta: El Instituto otorgará Promesa de Venta a favor de la Asamblea Legislativa, a firmarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, entregando al momento de la firma, un anticipo por la cantidad de \$3.00 millones de dólares de los Estados Unidos de América.
- 2) Compraventa: La escritura de compraventa se firmará en cualquier momento, dentro del plazo de los primeros 6 meses del año 2013, que vencerá el día treinta de junio de 2013, previa cancelación del monto restante del valor del inmueble, por la cantidad de \$1.8 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Finalizado el plazo de 15 días y no se firmare la Escritura de Promesa de Venta, quedará sin efecto la



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

presente resolución y el IPSFA podrá comercializar el referido inmueble, como mejor convenga, sin responsabilidad alguna para con el promitente comprador.

En caso de no presentarse a formalizar la escritura de compraventa, finalizado el plazo de 6 meses, el IPSFA regresará el anticipo efectuado por la Asamblea Legislativa, descontando el 10% del valor total de la transacción en concepto de penalización por incumplimiento.

- 2.- Que se autorice al señor Gerente General Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, para comparecer a la firma del documento de Promesa de Venta y Compra venta del inmueble recibir el precio como producto de dicha transacción, así como establecer todas aquellas demás condiciones de carácter legal y técnico que sean necesarias para asegurar los intereses del IPSFA.

Sobre el particular el Honorable Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 474

- 1.- Autorizar, la venta del inmueble denominado Villa Dueñas, propiedad del IPSFA, ubicado en Alameda Juan Pablo II, entre 11 y 15ª Avenida Norte y 3ª Calle Poniente, San Salvador, inscrito a la Matricula No. 60233836-00000, a la Asamblea Legislativa, con intermediación, bajo las condiciones siguientes:

- a.- Monto: \$4, 800,000.00.
- b.- Extensión: 33,968.83 v² según antecedente.
- c.- Formalización:

- 1) Promesa de Venta: El Instituto otorgará Promesa de Venta a favor de la Asamblea Legislativa, a firmarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, entregando al momento de la firma, un anticipo por la cantidad de \$3.00 millones de dólares de los Estados Unidos de América.
- 2) Compraventa: La escritura de compraventa se firmará en cualquier momento, dentro del plazo de los primeros 6 meses del año 2013, que vencerá el día treinta de junio de 2013, previa cancelación del monto restante del valor del inmueble, por la cantidad de \$1.8 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Finalizado el plazo de 15 días y no se firmare la Escritura de Promesa de Venta, quedará sin efecto la presente resolución y el IPSFA podrá comercializar el

referido inmueble, como mejor convenga, sin responsabilidad alguna para con el promitente comprador.

En caso de no presentarse a formalizar la escritura de compraventa, finalizado el plazo de 6 meses, el IPSFA regresará el anticipo efectuado por la Asamblea Legislativa, descontando el 10% del valor total de la transacción en concepto de penalización por incumplimiento.

- 2.- Autorizar al señor Gerente General Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, para comparecer a la firma del documento de Promesa de Venta y Compra venta del inmueble recibir el precio como producto de dicha transacción, así como establecer todas aquellas demás condiciones de carácter legal y técnico que sean necesarias para asegurar los intereses del IPSFA; el pago de intermediación se presentará previa autorización solo si se concretiza la venta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Adjudicación de LP-01/2013 IPSFA "Contratación de Pólizas de Seguros para el IPSFA".

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Cnel. y Lic. Luis Felipe Mejía Peña, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), quien manifestó que la contratación de las Pólizas de Seguros del IPSFA para el año 2011, se adjudicaron a la empresa SISA, S.A., y que para el año 2012 se prorrogaron en las mismas condiciones. A solicitud de las Gerencias de Inversiones y Administrativa, se realizó el proceso para la Licitación Pública LP-01/2013 IPSFA, que tiene por objeto la contratación de las pólizas: Seguro de Todo Riesgo Incendio - bienes propiedad del IPSFA, Seguro de Todo riesgo -bienes recibidos en garantía Hipotecaria, Seguro de Automotores y Seguro de Fidelidad; siendo el monto presupuestado de \$109,580.49 IVA incluido.

A continuación el señor Cnel. y Licenciado Mejía Peña, explicó que en publicación del 13 de noviembre de 2012, se invitó a participar a los interesados.

Agregó que compraron y bajaron Bases del módulo COMPRASAL las siguientes aseguradoras: Aseguradoras Agrícola Comercial, S.A., Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A., La Central de Seguros y Fianzas, S.A., La Centro Americana, S.A., Seguros del Pacífico, S.A., Seguros e Inversiones, S.A. y SISA Vida, S.A. -Seguros de Personas.

Luego el señor Cnel. y Licenciado Mejía Peña, expresó que para darle continuidad al presente proceso hay que referirse a los



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

siguientes artículos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) como base legal: Artículo 55 de la LACAP, Inciso 1°.: “La Comisión de Evaluación de Ofertas deberá evaluar las ofertas en sus aspectos técnicos y económico-financiero, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación o de concurso”. Y Art. 56 de la misma: “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación con respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso”.

Posteriormente el señor Cnel. y Lic. Mejía Peña, destacó algunos aspectos relevantes de la Evaluación Técnica, como es el aumento de cláusulas beneficiosas con las que las pólizas anteriores no se tenían, siendo: Pérdida de Renta, Pérdida de Alquiler; además incluye en la cobertura de mobiliario y equipo.

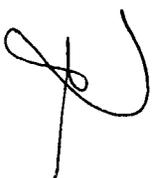
En cuanto a los aspectos económicos detalló que con relación a los precios anteriores, la tarifa aplicada a Bienes propiedad del IPSFA, se redujo un 0.21% x millar y para Bienes dados en garantía hipotecaria, se redujo un 0.34% x millar. En comparación con los precios de mercado, se concluye que siguen siendo muy competitivos en el mercado local.

Después procedió el señor Cnel. y Lic. Mejía Peña, a presentar el consolidado de las evaluaciones hechas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a la tabla siguiente:

OFERTANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	20	50	30	100

Finalmente, expuso las conclusiones en base a los siguientes criterios:

Según los artículos 12 y 106 de la Ley del IPSFA, relacionados con el Art. 56.- LACAP que literalmente dice: “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior (técnico y económico-financieros), en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso...”



En vista de lo anterior, la Gerencia General recomienda: De conformidad a lo establecido en los Arts. 18 y 56 de la LACAP y 12 y 106 de la Ley del IPSFA, adjudicar a SEGUROS E INVERSIONES, S.A., la Licitación Pública LP-01/2013 IPSFA "Contratación de Pólizas de Seguros para el IPSFA", según los términos y condiciones establecidos en las pólizas; con los montos y tasas ofertadas como se detallan: Seguro de Todo riesgo incendio -bienes propiedad del IPSFA, por un monto de \$45,451.30 IVA incluido; Seguro de Todo riesgo -bienes recibidos en garantía hipotecaria, monto variable según declaración mensual -con tasa ofertada de 2.00 por millar; Seguro de Automotores, por un monto de \$18,491.99 IVA incluido y Seguro de Fidelidad, por un monto de \$2,260.00 IVA incluido.

Al respecto el Honorable consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 475

Adjudicar a Seguros e Inversiones, S.A., la Licitación Pública LP-01/2013 IPSFA "Contratación de Pólizas de Seguros para el IPSFA", según los términos y condiciones establecidos en las pólizas; con los montos y tasas ofertadas como se detallan: Seguro de Todo riesgo incendio -bienes propiedad del IPSFA, por un monto de \$45,451.30 IVA incluido; Seguro de Todo riesgo, bienes recibidos en garantía hipotecaria, monto variable según declaración mensual -con tasa ofertada de 2.00 por millar; Seguro de Automotores, por un monto de \$18,491.99 IVA incluido y Seguro de Fidelidad, por un monto de \$2,260.00 IVA incluido, de conformidad a los establecidos en los Arts. 18 y 56 de la LACAP y 12 y 106 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Adjudicación De LP-02/2013 IPSFA "Suministro De Combustible En Bomba o a Través de Cupones, para Flota Vehicular Del IPSFA, año 2013".

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Cnel. y Lic. Luis Felipe Mejía Peña, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), quien manifestó que a solicitud del Departamento de Servicios Generales de la Gerencia Administrativa, se realizó la Licitación Pública LP-02/2013 IPSFA, que tiene por objeto la contratación del suministro de combustible en bomba o a través de cupones para la flota de vehículos automotores, propiedad del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), para el año 2013. El monto presupuestado es de \$90,620.35 IVA incluido.

A continuación informó el señor Cnel. y Lic. Mejía Peña, que en publicación del 13 de noviembre de 2012, se invitó a participar a



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

los interesados.

A continuación informo quiénes compraron y bajaron Bases del módulo COMPRASAL: Combustibles, Lubricantes y Alimentos de El Salvador, S.A. de C.V. - (COMLUB, S.A. DE C.V.), Automóvil Club de El Salvador y José Adrián Donan Valle.

Luego el señor Cnel. y Lic. Mejía Peña, expresó que para darle continuidad al presente proceso hay que referirse a los siguientes artículos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) como base legal: Artículo 55 de la LACAP, Inciso 1º: “La Comisión de Evaluación de Ofertas deberá evaluar las ofertas en sus aspectos técnicos y económico-financiero, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación o de concurso”. Y Art. 56 de la misma: “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación con respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso”.

Después procedió el señor Cnel. y Lic. Mejía Peña, a presentar la evaluación de ofertas, hecha por la comisión de acuerdo a la tabla siguiente:

EVALUACIÓN CONSOLIDADA.

OFERTANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA (10 puntos)	EVALUACIÓN TÉCNICA (50 puntos)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 puntos)	TOTAL
COMLUB, S.A. DE C.V.	3.00	45	40.00	88.00

Finalmente, expuso las conclusiones en base a los siguientes criterios:

Según los artículos 12 y 106 de la Ley del IPSFA, relacionados con el Art. 56.- LACAP que literalmente dice: “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior (técnico y económico-financieros), en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso...”

En vista de lo anterior, la Gerencia General recomienda: De conformidad a los establecido en los Arts. 18 y 56 de la LACAP y 12 y 106 de la Ley del IPSFA, se adjudique el suministro de



combustible para flota vehicular del IPSFA, a la empresa COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ALIMENTOS DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., la Licitación Pública LP-02/2013 IPSFA "Suministro de de combustible en bomba o a través de cupones para flota vehicular del IPSFA, año 2013", por un monto de \$73,970.00, incluyendo IVA, FOVIAL y COTRANS.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 476



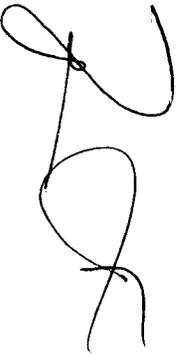
Adjudicar el suministro de combustible para flota vehicular del IPSFA, a la empresa COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ALIMENTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la Licitación Pública LP-02/2013 IPSFA "Suministro de de combustible en bomba o a través de cupones para flota vehicular del IPSFA, año 2013", por un monto de \$73,970.00, incluyendo IVA, FOVIAL y COTRANS, de conformidad a lo establecido en los Arts. 18 y 56 de la LACAP y 12 y 106 de la Ley del IPSFA.



Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



D.- Adjudicación de LP-03/2013 IPSFA "Servicios de Peritos Valuadores para Avalúos de Inmuebles, año 2013".



El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Cnel. y Lic. Luis Felipe Mejía Peña, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), quien manifestó que a solicitud del Departamento de Préstamos de la Gerencia de Inversiones, se realizó la Licitación Pública LP-03/2013 IPSFA, que tiene por objeto la contratación de los servicios de peritos valuadores para la realización de avalúos de inmuebles urbanos y rústicos, dados en garantía hipotecaria para el año 2013. El monto presupuestado es de \$82,066.25 IVA incluido.

A continuación explicó el licenciado que en publicación del 13 de noviembre de 2012, se invitó a participar a los interesados.

Agregó que compraron y bajaron Bases del módulo COMPRASAL las personas: Saúl Humberto Elizondo, Félix Méndez Polanco, ISSESA, S.A. DE C.V., Juan José Díaz, Luis Clayton Martínez, Rafael Isaac Torres, Norman Miguel Reina Rosa, Inés Escobar de Grande, Teresa de Jesús Solórzano Montalvo, VAPPOR, S.A. DE C.V., Adán Vides Guzmán, Edgardo Rivas Quijano, Francisco Fernando Ramón Marroquín, Grupo Integral de Servicios, S.A. de C.V. y Jeremías Fernando Antonio Pino Nieto

A continuación el señor Cnel. y Licenciado Mejía Peña, expresó que para darle continuidad al presente proceso hay que referirse a los siguientes artículos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

de la Administración Pública (LACAP) como base legal: Artículo 55 de la LACAP, Inciso 1º: “La Comisión de Evaluación de Ofertas deberá evaluar las ofertas en sus aspectos técnicos y económico-financiero, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación o de concurso”. Y Art. 56 de la misma: “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación con respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso”.

Después procedió el señor Cnel. y Licenciado Mejía Peña, a presentar la evaluación de ofertas, hecha por la Comisión de acuerdo a la tabla siguiente:

EVALUACIÓN CONSOLIDADA.

OFERTANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA (10 puntos)	EVALUACIÓN TÉCNICA (50 puntos)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 puntos)	TOTAL
GRUPO INTEGRAL DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0.01	47.50	27.00	74.51
TERESA DE JESÚS SOLÓRZANO MONTALVO	7.00	33.68	34.80	75.48
ROSA INÉS ESCOBAR DE GRANDE	5.38	40.52	26.50	72.40

Finalmente, expuso las conclusiones en base a los siguientes criterios:

Según los artículos 12 y 106 de la Ley del IPSFA, relacionados con el Art. 56.- LACAP que literalmente dice: “Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior (técnico y económico-financieros), en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso...”

En vista de lo anterior, la Gerencia General recomienda: De conformidad a lo establecido en los Arts. 18 y 56 de la LACAP y 12 y 106 de la Ley del IPSFA, se adjudiquen los servicios de peritos valuadores para la realización de avalúos de inmuebles urbanos y rústicos, dados en garantía hipotecaria a la señora Teresa de Jesús Solórzano Montalvo, la Licitación Pública LP-03/2013 IPSFA “Servicios de Peritos Valuadores para Avalúos de Inmuebles, año 2013”, por un monto de \$73,268.64 IVA incluido.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 477

Adjudicar los servicios de peritos valuadores para la realización de avalúos de inmuebles urbanos y rústicos, dados en garantía hipotecaria a la señora Teresa de Jesús Solórzano Montalvo, la Licitación Pública LP-03/2013 IPSFA "Servicios de Peritos Valuadores para Avalúos de Inmuebles, año 2013", por un monto de \$73,268.64 IVA incluido, de conformidad a los establecido en los Arts. 18 y 56 de la LACAP y 12 y 106 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, veintidós solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$576,838.01 [REDACTED]. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben veintidós solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa.

(1) RESOLUCIÓN No. 478

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED], de alta en el EMCFA, en las condiciones siguientes:

MONTO:	US \$30,400.00
PLAZO:	25 años.
INTERES:	8% anual sobre saldos.
DESTINO:	Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS:	Una sola entrega.
FORMA DE PAGO:	300 cuotas mensuales de US



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

\$254.52 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, 4^a Calle Poniente, Casa No. 11-B, Zacatecoluca, La Paz.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 479

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en la Fuerza Naval, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$58,632.53

PLAZO: 25 años.

INTERES: 8% anual sobre saldos.

DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.

FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$489.22 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial Santa Teresa, 15^a Avenida Norte, Polígono B-4, Casa No. 3, Santa Tecla, La Libertad.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 480

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Capitán [REDACTED] de alta en el Destacamento Militar No. 3, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$44,000.00

PLAZO: 25 años.

INTERES: 8% anual sobre saldos.

DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.

FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$367.13 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble

ubicado en Barrio San Jacinto,
Calle Lindo, Casa No. 527, San
Salvador.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 481

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Capitán [REDACTED] de alta en el Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$36,734.52
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$307.71 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Bosques de La Paz II Etapa, Calle 23 Oriente, Polígono 39, Casa No. 1, Ilopango, San Salvador.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(5) RESOLUCIÓN No. 482

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento Mayor Primero [REDACTED] de alta en la Brigada Especial de Seguridad Militar, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$18,711.63
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$156.24 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Popotlán II, Pasaje 2-E, Sector



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

III, Casa No. 2, Apopa, San Salvador.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

(6) RESOLUCIÓN No. 483

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento Mayor Primero [REDACTED] de alta en el Comando de Doctrina y Educación Militar, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$26,300.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$219.95 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Díaz Sampera, Calle 1, Polígono B, Casa No. 5, Cojutepeque, Cuscatlán.

OBSERVACIONES: - El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con el Banco Agrícola, S.A., quede totalmente cancelada.

(7) RESOLUCIÓN No. 484

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora Cabo Administrativo [REDACTED] de alta en el Regimiento de Caballería, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$14,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.

DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$119.15 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.

GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble

ubicado en Colonia Majano,
Pasaje Maquilishuat, Casa No.
23, Colón, La Libertad.

OBSERVACIONES: - Previa escrituración deberá
cancelar saldo de Préstamo
Personal.

(8) RESOLUCIÓN No. 485

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a
favor de la señora Jefe de Sección [REDACTED]
[REDACTED] de alta en el Comando de
Sanidad Militar, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$25,422.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US
\$212.20 cada una, que servirán
para amortizar capital e
intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble
ubicado en Urbanización Quinta
Lolita, Senda 2, Casa No. 26,
Cuscatancingo, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(9) RESOLUCIÓN No. 486

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a
favor del señor [REDACTED] del
Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en las
condiciones siguientes:

MONTO: US \$12,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US
\$100.97 cada una, que servirán
para amortizar capital e
intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble
ubicado en Urbanización CIDECO
La Herradura, Pasaje I, Casa
No. 20, San Luis La Herradura,
La Paz.
OBSERVACIONES: - Ninguna.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

(10) RESOLUCIÓN No. 487

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Bombero [REDACTED] del Cuerpo de Bomberos, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$15,354.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$128.71 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Condominio Rincón de San Bartolo, Calle Menéndez y Senda Principal, Edificio C, Apartamento No. 2, 1er. Nivel, Ilopango, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

b) Empleados PNC.

(1) RESOLUCIÓN No. 488

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento [REDACTED] de la PNC, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$14,989.16
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$127.37 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Cantón La Cruz, Calle a San Pedro Perulapán, Lote sin número, San José Guayabal, Cuscatlán.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

c) Afiliados Decreto 727.

(1) RESOLUCIÓN No. 489

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora Asistente Administrativo [REDACTED] de la Universidad de El Salvador, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$24,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$200.64 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia San Nicolás, Calle Principal, Casa No. 4, Zaragoza, La Libertad.
OBSERVACIONES: - El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con COOPAS de R.L., quede totalmente cancelada.

(2) RESOLUCIÓN No. 490

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Agente [REDACTED] [REDACTED] SSERVAL, S.A. de C.V., en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$7,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de terreno.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$57.53 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia El Roble, Pasaje B, Polígono B, Lote No. 4, Ahuachapán.
OBSERVACIONES: Ninguna.

d) Pensionados.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

(1) RESOLUCIÓN No. 491

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Teniente Coronel [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$23,729.73
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$245.39 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Jardines de la Hacienda, Pasaje 21, Block 29, Casa No. 365, Santa Tecla, La Libertad.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 492

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Capitán [REDACTED] Pensionado por Retiro en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$13,000.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$126.61 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización El Balsamar, Pasaje 1, Block 1, Casa No. 62, Sonsonate.
OBSERVACIONES: - Por la edad el afiliado no suscribe Seguro Decreciente, por lo que el presente crédito quedará garantizado con el Seguro de Vida, según Art. 65 de la Ley del IPSFA. Previa

escrituración deberá endosar
Plica a favor del Instituto.

(3) RESOLUCIÓN No. 493

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Teniente [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$13,938.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$141.80 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Parcelación Habitacional Cañaverales, Polígono K, Lote No. 14, Avenida Codorniz, Cantón Antón Flores, San Vicente.
OBSERVACIONES: Ninguna.

e) Empleados IPSFA.

(1) RESOLUCIÓN No. 494

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Jefe Depto. Tesorería IPSFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$34,009.93
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$284.31 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial La Esperanza, Senda 3, Block B, Casa No. 19, Mejicanos, San Salvador.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

OBSERVACIONES: Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 495

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora [REDACTED] de [REDACTED] Coordinadora IPSFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$28,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$234.01 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y prima de seguro.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Reparto Guadalupe, Calle Monterrey, Block F, Casa No. 61, Soyapango, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 496

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED], Coordinador IPSFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$48,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$401.76 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Jardines de la Sabana, Senda 8, Polígono 5-A, Lote No. 35, Santa Tecla, La Libertad.
OBSERVACIONES: El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con el Banco Agrícola, quede totalmente cancelada.

(4) RESOLUCIÓN No. 497

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora [REDACTED] de [REDACTED] Colaborador de Gerencia IPSFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$41,516.43
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$343.30 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Comunidad San Luis, Sector H, Casa No. 5, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(5) RESOLUCIÓN No. 498

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Técnico IPSFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$15,932.56
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$133.21 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación El Porvenir, Avenida Principal, Casa No. 52, Ayutuxtepeque, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

(6) RESOLUCIÓN No. 499

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Salvador [REDACTED] [REDACTED] Analista IPSFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$31,167.52
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$263.41 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Condominio Residencial San José de la Montaña, Pasaje 1, Apartamento 13-B, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Previa escrituración deberá cancelar saldo de Préstamo Personal.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

VI.- PUNTOS VARIOS.

A.- Opinión legal para venta de activo extraordinario.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que conforme a lo acordado en la sesión anterior, se solicitó presentar actualizada la opinión jurídica emitida por el Departamento Jurídico, respecto a la aplicación del Art. 134 de la Ley del IPSFA, relacionada a los precios de venta de los inmuebles que forman parte de los activos extraordinarios, por lo que en cumplimiento a ello, ha sido actualizada por el Licenciado Manuel Ángel Serrano Mejía, Jefe del Departamento Jurídico, la referida opinión, la cual quedará como anexo “B” a la presente Acta.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por satisfecho de la opinión jurídica actualizada.

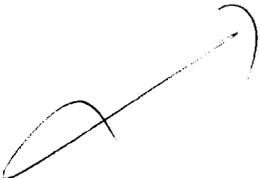


VII.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Oficio recibido del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

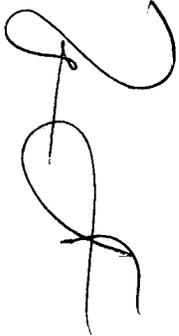


El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que se ha recibido, Oficio del señor Ingeniero Julio Alberto Olano, Director General de la Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuenca y Riesgo, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el cual se refiere a nota MAG/DGFCR/243.12 de fecha 05JUN012, emitida por dicha Dirección y dirigida a la Licenciada Silvia de Larios, Directora General Ordenamiento Evaluación y Cumplimiento del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relacionada con el Proyecto habitacional Kuaukali del municipio de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, de la cual hacen la siguiente aclaración "que debido a que el proyecto en cuestión no es de carácter forestal, esa Cartera de Estado no puede emitir ninguna opinión técnica sobre el desarrollo del mismo", ya que carece de competencia legal para opinar sobre proyectos habitacionales, por lo que queda a criterio de quien autorice los proyectos habitacionales, cambiar o no la clasificación del uso de propiedad.



Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado.

VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.



El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes dieciocho de diciembre de 2012 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Autorización otorgamiento Poder Especial para venta Villa Dueñas.
- B.- Informe de Auditoría Financiera Externa y Fiscal Tercer Trimestre 2012.
- C.- Presentación Matriz de riesgo operacional 2013.
- D.- Solicitud autorización renovación contratos empleados IPSFA 2013.
- E.- Propuesta de aperturas, cancelaciones y renovaciones de depósitos a plazo fijo, mes de enero 2013.
- F.- Solicitud aprobación Reglamento Interno para Regímenes Especiales del IPSFA.
- G.- Prestaciones y Beneficios.

IX - CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veinticinco folios útiles, a las dieciséis horas del día once de diciembre de dos mil doce, la cual firmamos.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

GRAL. DIVISION
CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Presidente

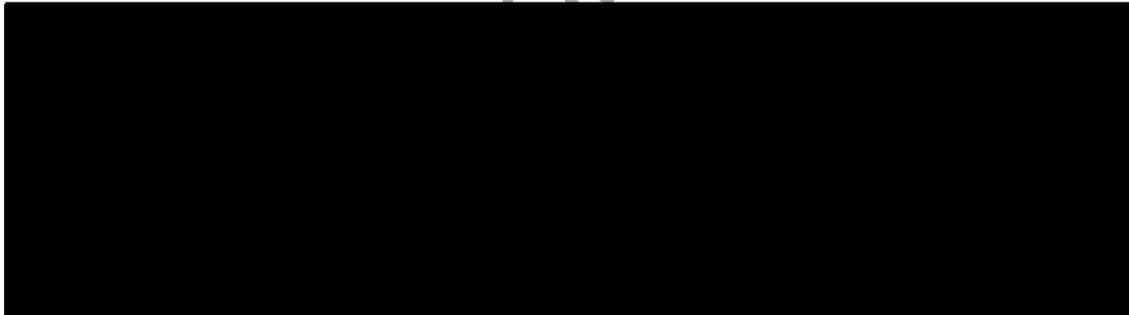
CNEL. MAN.
NELSON DE JESUS ARGUETA RAMÍREZ
Director

TCNEL. PA. DE Y LIC.
FEDERICO EZEQUIEL REYES GJÓN CANALES
Director

CAPITÁN DE NAVALIA
MIGUEL ANGEL MEJIA LINARES
Director

LIC.
JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
Director

CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario



VERSION PUBLICA